INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 449/2020

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 037/2020, Y ADJUDICA LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS - PLURIANUAL 2020/2021.

Asunción 27 de Noviembre de 2020

VISTO: El memorándum UOC N° 217/20, de fecha 26 de noviembre de 2020, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a Locación de Inmuebles Determinados para Oficinas Administrativas en el Interior del País, autorizado por Resolución de Presidencia N° 037/2020; y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo N° 315.730, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 037/20 con la presencia del **C.P. OSMAR PEREZ**, Director de Operaciones de la Gerencia de Colonias y Tenencias, y la ausencia de la **Abog. JULIA RAMIREZ** funcionaria de la Institución, quien se encuentra imposibilitada de participar en la Evaluación debido a que actualmente según Resolución Presidencia N° 381 de fecha 25 de noviembre del año 2020, fue designada a cumplir funciones en la Dirección Departamental del Alto Paraná del INDERT, dicho miembro considera que las ofertas presentadas por las propietarias de los inmuebles, cumplen con las condiciones legales y técnicas de la Carta de Invitación y sus Anexos. Por tanto esta comisión Evaluadora sugiere proseguir con los trámites de suscripción de los contratos con los locadores.

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Abg. Humberto T. Arzamendia
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidenta
INDERT

G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 0

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 449 /2020

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 037/2020, Y ADJUDICA LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS - PLURIANUAL 2020/2021.

Asunción, 27 de Noviembre de 2020

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 037/2020, de fecha 23 de octubre de 2020, para el Llamado de "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS" para los Ejercicios Fiscales 2020/2021 Plurianual.----------

Art.2°.- Adjudicar el llamado de Locación de Inmuebles Determinados para Oficinas Administrativas en el Interior del País, en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN creada por Resolución Presidencia N° 037/2020, hasta la suma total de Gs. 50.600.000. (Guaraníes cincuenta millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO, conforme al siguiente cuadro:----------

Ítems	R.U.C.	Descripción		Departamento	Cantidad de Meses	Descripción de los Meses	Canon Mensual	TOTAL
		Propietario	Localidad					
1	245903-5	Dolli Esther Mussi de Talavera	Paraguarí	Paraguarí	11	Diciembre/2020 a Octubre/2021	3.200.000	35.200.000
2	400573-2	Ninfa Victoria Bogado de Cubilla	Yaguaron	Paraguarí	11	Diciembre/2020 a Octubre/2021	1.400.000	15.400.000
TOTAL								50.600.000

Abg. Humberto T. Arzamendia
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Olga Gonzalez Yaluff
Presidenta
INDERT

ES FOTOCOPIA
UOC-INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 449 /2020

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 037/2020, Y ADJUDICA LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS - PLURIANUAL 2020/2021.

Asunción, 27 de Noviembre de 2020

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones en virtud a lo establecido por el Articulo 76° segundo párrafo del Decreto N° 21.909/03, Que Reglamenta la Ley Nª 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la confección de los Contratos respectivos conforme a lo adjudicado en el Art. 2° de la presente resolución.----------

Art. 4°.- Autorizar a la Presidenta de la Institución, Abog. Mag. **GAIL GINA GONZALEZ YALUFF** a firmar los contratos a ser celebrados entre las Propietarias y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de ésta, cuyo antecedente es el llamado de Locación de Inmuebles para Oficinas Administrativas en el Interior del País.----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL